



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del numeral 1 del artículo 27; y la fracción III del artículo 158-K de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

- **En relación a la reducción a tres años del período constitucional de los ayuntamientos.**

Planteada por el **Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez**, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional.

Primera Lectura: **24 de Septiembre de 2013.**

Segunda Lectura: **8 de Octubre de 2013.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

Primera Lectura del Dictamen:

Segunda Lectura del Dictamen:

Declaratoria:

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



## H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 27; Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 158-K DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

### Exposición de motivos

Coahuila tiene procesos electorales costosos y frecuentes, y todo por una explicación muy simple: somos el estado número uno en cantidad de partidos, y, entre elecciones federales y locales, virtualmente tenemos procesos cada año, agregando a estos factores el hecho de contar con alcaldías de cuatro años y legislaturas de tres.

Para muestra un botón: vivimos la elección de diputados locales, luego la de presidente de la república, diputados federales y senadores, ahora, la de alcaldes, y el año entrante la de diputados locales nuevamente. Y así, el ciclo se repetirá nuevamente y de forma interminable.

Desde hace muchos años, la sociedad cuenta entre sus demandas más sensibles en materia electoral, el que podamos tener procesos electorales locales y federales empatados en el tiempo, en las mismas fechas, ya que los problemas por la falta de concordancia o empate en los procesos electorales son muchos; entre otros, podemos citar:



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



I.- Se incrementa el desinterés de la ciudadanía por participar en los comicios, incidiendo en un mayor abstencionismo.

II.- El costo para el erario es enorme con comicios frecuentes, y, este aumenta al existir más partidos con acceso a prerrogativas públicas.

III.- El consenso y la construcción de acuerdos se ven truncados ante el hecho de que los funcionarios electos se enrolan en una especie de “rotación” constante de participación en procesos electorales e instancias de gobierno (elección popular)

IV.- La coincidencia y la concordancia entre los poderes federales y los locales se pierde o se queda a medio camino al ser renovados unos y otros en fechas distintas, quedando los canales de comunicación, los proyectos y los acuerdos rotos o inconclusos.

V.- Tareas muy importantes del órgano electoral local que tienen que ver con la promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana, se ven mermadas con tanto proceso electoral.

Actualmente los procesos federales y locales se celebran de la siguiente forma:

## **COFIPE:**

### **Artículo 19**

1. *Las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda, para elegir:*

a) *Diputados federales, cada tres años;*

b) *Senadores, cada seis años; y*



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



c) *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cada seis años.*

## **Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza:**

### **Artículo 20.**

1. *Las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda, para elegir:*

- a) Gobernador, cada seis años;*
- b) Diputados, cada tres años, y*
- c) Ayuntamientos, cada cuatro años.*

Al investigar por los distintos medios de comunicación, se puede constatar que cada vez más entidades federativas le apuestan a la modificación de los periodos constitucionales de alcaldes, diputados y gobernadores a fin de hacer coincidir su fechas de procesos electorales con los comicios federales.

Zacatecas, Baja California, Puebla y otros han considerado el empalme de elecciones como un ejercicio fortalecedor de la democracia, ahorrador de recursos y necesario para el desarrollo de los puentes y lazos para la construcción de acuerdos políticos y la homologación de las agendas ejecutivas y legislativas de estados y federación.

Las cámaras empresariales de México, durante el año 2011, fueron más allá, al señalar que somos un país que está constantemente en elecciones; esto es, en sus entidades federativas en relación con los comicios federales: cuando se concluyen procesos electorales en un grupo de estados comienzan en otro sector del país, o se inicia la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales. En unos casos se da la concurrencia y en otros no. El caso es que los líderes empresariales consideran esto como un desgaste innecesario, y no sólo de recursos financieros, sino por el hecho de enfrentar al ciudadano al constante cambio de agendas legislativas y ejecutivas, y a un proceso de proyectos que avanzan de modo dispar, o de plano no avanzan.



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Entre los beneficios reales que podemos citar en relación a un empate de elecciones locales con las federales, están los siguientes:

I.- La mejora de la gestión pública a través de la optimización de los tiempos y los recursos destinados a los procesos electorales.

II.- El ahorro en dinero que esto generaría, y, que para el caso de Coahuila, algunos estiman que sería del orden de los \$150 millones de pesos o más, dependiendo de la existencia de partidos en cada proceso.

III.- La invaluable posibilidad de que los partidos y sus candidatos puedan homologar sus agendas de trabajo, tanto ejecutivas como legislativas, y mantener un rumbo armonioso y firme durante el periodo de sus respectivas gestiones (federales y locales).

IV.- Reducir el abstencionismo, al contar el ciudadano con una oferta política vasta, variada y con amplias posibilidades de construcción de acuerdos.

V.- Reducción de la politización de los procesos, al ser estos menos frecuentes.

VI.- Se evitaría la constante presencia de propaganda electoral en medios de comunicación y en nuestras calles. Y;

VII.- Si el IFE organiza las elecciones, dependiendo de los convenios respectivos o de que se cree el Instituto Nacional de Elecciones, se obtendría un ahorro sustancial de recursos.

Entre otras.

Por ello se propone la homologación de los procesos electorales locales con los federales, esto, en el entendido de que es necesario acortar o aumentar los periodos constitucionales que vienen, a efectos de cumplir con el objetivo señalado; asimismo, consideramos que las alcaldías deben retomar su duración de tres años.

En los estados donde se han propuesto reformas para homologar los procesos electorales locales con los federales, se ha optado por hacer las adecuaciones correspondientes en los artículos transitorios, dado el carácter temporal de los periodos constitucionales para



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



gobernador, alcaldes y diputados, quienes, en la mayoría de los casos, cumplirán con periodos distintos a los establecidos en sus respectivas constituciones por una sola ocasión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica el contenido del numeral 1 del artículo 27; y el contenido de la fracción III del artículo 158-K, ambos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

### **Artículo 27. ....**

1. Las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de julio del año que corresponda **en concordancia con las elecciones federales del mismo periodo.**

2.....

### **Artículo 158-K.....**

(....)

I.....

II.....

III. Se renovará en su totalidad cada **tres** años.

IV. ....

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** El periodo constitucional del Gobernador que se elija en el proceso electoral del 2017 será por única vez de cuatro años a partir del 1 de Diciembre del 2017.

En la elección del 2021, será por única vez de tres años a partir del 1 de Diciembre del 2021. En las elecciones sucesivas el período de Gobernador será de 6 años.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**Artículo Tercero.-** El periodo constitucional de los Diputados que se elijan en el proceso electoral del 2017 será por única vez de cuatro años, a partir del 1 de Enero del 2018. Los Diputados que se elijan en el proceso electoral del 2021 serán de tres años en lo sucesivo.

**Artículo Cuarto.-** El periodo constitucional de los Alcaldes, Síndicos y Regidores que se elijan en el proceso electoral del 2017 y que iniciarán funciones el 1 de Enero de 2018, será por última ocasión de 4 años, en lo sucesivo el período será de 3 años.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
Saltillo Coahuila, a 24 de septiembre del 2013**

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”  
GRUPO PARLAMENTARIO “Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”**

**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PEREZ**

**DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA**